

Lanús, 16 ABR 2018

RESOLUCION N°

0325

**Visto:**

El expediente N° T-918.275/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Acevedo 2917 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 la señora Turco Liliana Emilia, denuncia a su vecino.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en buen estado fitosanitario, con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo.

Que consecuentemente y por lo arriba lo señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

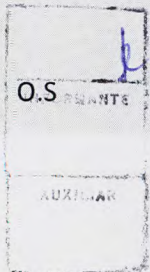
El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:

**ARTICULO 1°:** Desestimar el corte del ejemplar solicitado ubicado en la calle Acevedo 2917.

**ARTICULO 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa del ejemplar, dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaria de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

SECRETARIA ESPACIO PÚBLICO  
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO  
Y MANTENIMIENTO PATRIMONIAL



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público